



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
2 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 803/2017* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	A. E. M. (representado por la abogada Alison Battisson)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Australia
<i>Fecha de la queja:</i>	3 de febrero de 2017 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de trato inhumano o degradante en caso de expulsión al Afganistán

En su sesión de 3 de agosto de 2018, el Comité, como había sido informado por la abogada del autor de que este había sido expulsado, había perdido el contacto con él y, por tanto, había retirado la queja ante la imposibilidad de formular comentarios sobre las observaciones del Estado parte, decidió suspender el examen de la comunicación núm. 803/2017.

* Adoptada por el Comité en su 64º período de sesiones (23 de julio a 10 de agosto de 2018).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé, Bakhtiyar Tuzmukhamedov y Honghong Zhang.

